

PL 7885

Sobre 338

vence 07/07/2025



Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

Unidad Funcional de Gestión Documental

FECHA DE PRESENTACIÓN: 16/06/25 - 11:53:04
FECHA DE REGISTRO: 16/06/25 - 11:53:04

Registro: 25-0011724 Clave: 0853

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RECUPERACIÓN Y
PROTECCIÓN DE LA BAHÍA DE PUCUSANA, UBICADA EN EL
DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO
DE LIMA**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la recuperación y la protección de la bahía de Pucusana ubicada en el distrito de Pucusana de la provincia de Lima del departamento de Lima, debido a la contaminación de sus aguas con residuos sólidos y líquidos que ponen en riesgo la salud de las personas que acuden a la bahía. Para tal fin, el Ministerio del Ambiente, el Gobierno Regional de Lima y la Municipalidad Metropolitana de Lima realizan las coordinaciones necesarias en el marco de sus atribuciones y competencias.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los trece días del mes de junio de dos mil veinticinco.


EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

